

MENSAJE EMPRESAS QUE SE ANTICIPARON PARA EL PAGO DE APORTES

Teniendo en cuenta que para el pago de aportes del mes de marzo de 2017 su empresa se anticipó en el pago de los mismos y que a partir de marzo de 2017, la estructura de la PILA se modificó, es importante que oportunamente tome las precauciones necesarias para la generación de su planilla, dado que esta debe cumplir con los requisitos establecidos en dicha norma. En caso de requerir apoyo contacte a su operador PILA quien le suministrará las herramientas necesarias para el correcto reporte de la información.

Recuerde que los plazos para el pago oportuno de sus aportes son los siguientes:

| Dos últimos dígitos | Día hábil de vencimiento | Fecha límite de pago mes de abril de 2017 |
|---------------------|--------------------------|---|
| 00 al 07 | 2 | 4 de abril de 2017 |
| 08 al 14 | 3 | 5 de abril de 2017 |
| 15 al 21 | 4 | 6 de abril de 2017 |
| 22 al 28 | 5 | 7 de abril de 2017 |
| 29 al 35 | 6 | 10 de abril de 2017 |
| 36 al 42 | 7 | 11 de abril de 2017 |
| 43 al 49 | 8 | 12 de abril de 2017 |
| 50 al 56 | 9 | 17 de abril de 2017 |
| 57 al 63 | 10 | 18 de abril de 2017 |
| 64 al 69 | 11 | 19 de abril de 2017 |
| 70 al 75 | 12 | 20 de abril de 2017 |
| 76 al 81 | 13 | 21 de abril de 2017 |
| 82 al 87 | 14 | 24 de abril de 2017 |
| 88 al 93 | 15 | 25 de abril de 2017 |
| 94 al 99 | 16 | 26 de abril de 2017 |

Las dudas que se generen frente a la liquidación de su planilla, serán atendidas por el operador PILA de su predilección, a través de los diferentes medios de contacto, los cuales los puede encontrar en www.minsalud.gov.co, seleccionado la opción "Protección Social" –"Aseguramiento" – "PILA" – "Contacto Operadores".

De presentarse dificultades para contactar a su operador PILA, comuníquese con el Ministerio de Salud y Protección Social a través del correo electrónico pila2@minsalud.gov.co

Por otra parte, si tiene interés en profundizar o conocer más sobre los cambios que se están dando en la PILA, consulte el documento "Abecé- Respuestas PILA en www.minsalud.gov.co,, seleccionado la opción "Protección Social" –"Aseguramiento" – "PILA"